JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Mayo treinta (30) de dos mil veintitrés (2023). Radicación. 02022/684

Se reconoce personería al abogado CRISTIAN DAVID OSORIO LONDOÑO para representar a la señora YOLANDA HENAO DE PARRA, en los términos y para los efectos del memorial-poder.

Así mismo, se reconoce a los señores CESAR AUGUSTO, GERMAN, HUGO y TERESA ARBELAEZ RENTERIA como herederos de la causante RUTH ARBELAEZ DE GUTIERREZ.

De igual manera, en los términos de la escritura pública número 747 del 13 de febrero de 2023 otorgada en la Notaría Tercera del Círculo de Pereira, se declara subrogada a la señora YOLANDA HENAO DE PARRA en los derechos y acciones que en este proceso le puedan corresponder a los herederos CESAR AUGUSTO, GERMAN, HUGO y TERESA ARBELAEZ RENTERIA.

De otro lado, en los términos de la escritura pública número 1024 del 24 de febrero de 2023 otorgada en la Notaría Tercera del Círculo de Pereira, se declara subrogada a la señora TERESA ARBELAEZ RENTERIA en los derechos y acciones que en este proceso le puedan corresponder a la señora YOLANDA HENAO DE PARRA pero única y exclusivamente sobre el predio con matrícula inmobiliaria número 296-38856.

Finalmente se requiere a la parte interesada a fin de que gestione la notificación del auto admisorio de la demanda para el señor WILLIAM GUTIERREZ HERNANDEZ a fin de darle el impulso procesal que le corresponde al asunto.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34a384e5b9330b88693e9044967b94b4afcc63cea3236467d04fcbb75c293d42**
Documento generado en 30/05/2023 12:34:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica